



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024**

Lugar: Sesión telemática a distancia.
Fecha: 15 de mayo de 2024
Hora: 09:00

CARÁCTER DE LA SESION: EXTRAORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE: ROBERTO RAGA GADEA

CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)		Partido Popular (PP)	
Maria Teresa Pozuelo Martin Jose Luis Ramos March Jose Angel Hernandez Carrizosa Eva Lara Catalá Rafael Gomez Sanchez Maria Esther Gomez Laredo Jose Manuel Vila Oltra Raquel Pamblanco Paredes Alfredo Pla Gimenez David Barbancho Martínez		Alberto Jose Gimeno Calvo Soraya Trejo Delgado Maria Jose Pradas Ramo Salvador Evaristo Ferrer Cortina Laura Guzman Bruno Juan Boix Martínez Paula Navarro Sanfeliu	
VOX	ESQUERRA UNIDA – UNIDES PODEM PER RIBA-ROJA (EUPV-PODEM: UNIDAS)	COMPROMÍS RIBA-ROJA: PER GUANYAR (ACORD GUANYAR)	PER ACORD PER
Jose Luis Fernández Santamaria	Jose Manuel Gallardo Martínez	Rafael Folgado Navarro	

Concejales ausentes: Ninguno

Actúa como Secretaria: Ylenia Díaz Morán .

El 15 de mayo de 2024, siendo las 09:00 horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados a los efectos de celebrar sesión ordinaria telemática a distancia. Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Roberto Raga Gadea, asistido de la Secretaria General, la Sra. Ylenia Díaz Morán.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

1.- Confirmación de asistencia y declaración de encontrarse en territorio nacional.

Por parte de la Secretaría se procede a pasar lista de los asistentes declarando todos ellos bajo su responsabilidad que se encuentran en territorio nacional. Por lo que una vez cumplido este trámite de identificación y declaración de encontrarse en territorio nacional se procede a continuar con los asuntos consignados en el Orden del Día.

2.- SECRETARÍA, Expediente: 1061/2024/GEN, Acuerdo relativo al Sorteo de Miembros de Mesa para las Elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo a celebrar el 9 de junio de 2024.

En relación a las próximas Elecciones Parlamento Europeo a celebrar el día 09 de junio de 2024, se da cuenta por Secretaría que, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, apartado 2 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral 5/1985, la Corporación debe proceder a realizar sorteo público para el nombramiento de los miembros componentes de las Mesas Electorales con motivo de las Elecciones citadas.

Conforme el informe de fecha 07 de mayo de 2024 del Técnico Medio de Informática, se seguirá un proceso automático de designación cuyo proceso es el siguiente:

La aplicación informática con la que se va a realizar el sorteo automático realiza este proceso de forma masiva seleccionando los presidentes, vocales y suplentes de una forma aleatoria mediante procedimientos informáticos.

Para dicho sorteo se va a utilizar la aplicación informática que desde la Oficina del Censo Electoral se ha suministrado a todos los municipios para tal efecto, **“Aplicación IDA_Celec de Sorteo para seleccionar los miembros de las Mesas electorales.”**.

El sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral:

En el artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que *“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente”*.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la utilización del Proceso automático de designación de los miembros de las mesas electorales correspondiente a las elecciones al Parlamento Europeo convocadas por el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo.

SEGUNDO. Aprobar las designaciones de miembros de mesa que resulten del citado sorteo automático que se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley electoral.

TERCERO. Notificar la designación a los interesados en el plazo de tres días y remitir a la Junta Electoral de Zona los nombramientos respectivos a los efectos oportunos.

AUDIO: 01.mp3

VIDEO: <http://videople.es/7027>

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 21:39 horas del mismo día de su inicio.